

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

El derecho internacional ambiental, definido como un conjunto de reglas sustantivas, procedimentales e institucionales de derecho internacional, cuyo principal objetivo es la protección del ambiente (Sands, 2012: 13), surgió principalmente por la dimensión supranacional de los problemas ambientales. Dicha característica se presenta en dos sentidos: en primer término, los problemas ambientales generalmente no respetan fronteras y pueden afectar a varios Estados; en segundo término, la solución a este tipo de problemas requiere, por regla general, de la cooperación internacional, pues no pueden ser resueltos por los Estados de manera individual.

Referencia:

Derecho internacional ambiental.

Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6429/4.pdf>